

SESION 59.A EXTRAORDINARIA, EN MIERC. 10 DE FEBRERO DE 1937

(De 4 a 7 P. M.)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES URRUTIA Y PORTALES

SUMARIO

1. Se aprueba el proyecto sobre traspaso a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado de acciones del Ferrocarril Transandino Chileno.

2. Se aprueba un proyecto sobre adquisición de propiedades para personal casado de carabineros y otros.

3. Se aprueba un proyecto sobre permuta de un bien raíz fiscal por otro municipal en Viña del Mar.

4. El honorable señor Pradenas pide preferencia para el proyecto que incluye al personal de fotograbadores en los beneficios de la ley que creó la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

5. Se continúa discutiendo sobre el problema del trigo.

6. A indicación del honorable señor Lira Infante, se acuerda insertar en el Bole-tín un informe redactado por Su Señoría acerca del alcance de las modificaciones a la ley sobre Caja de la Habitación Popular.

- A indicación del honorable señor Bérquez, se acuerda dirigir oficio al Gobierno sobre cobro de derechos de zarpe a las naves que hacen el tráfico entre Chiloé y Aysen.

7. Se considera el proyecto sobre consolidación de las deudas de la Municipalidad de Viña del Mar, y habiéndose rechazado el artículo 1.º se acuerda no continuar ocupándose de este asunto.

8. Se da cuenta del oficio sobre clausura de la legislatura extraordinaria.

Se levantó la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Azócar A., Guillermo.	Michels, Rodolfo
Bórquez, Alfonso.	Morales V., Virgilio.
Cabero, Alberto.	Pradenas M., Juan.
Cox M., Tomás.	Rosas L., Alejandro.
Figuroa A., Hernán.	Sáenz, Cristóbal.
Gatica S., Abraham.	Señoret, Octavio
Grove V., Hugo.	Silva C., Romualdo.
Hidalgo, Manuel.	Ureta E., Arturo.
Lira I., Alejo.	Walker L., Horacio.
Meza R., Aurelio	

Y el señor Ministro de Tierras y Colonización.

ACTA APROBADA

Sesión 57.a extraordinaria, en martes
9 de febrero de 1937.

Presidencia de los señores Portales y
Urrutía.

Asistieron los señores Azócar, Bórquez, Bravo, Cabero, Cox, Errázuriz, Figuroa, Gatica, Grove Hugo, Haverbeck, Hidalgo, Lira, Meza, Michels, Morales, Pradenas, Puga, Ríos, Rosas, Sáenz, Señoret, Silva, Ureta, Valenzuela, Walker, y los señores Ministros de Tierras y Colonización y de Salubridad Pública y Asistencia Social.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 54.a, en 2 del actual, que no ha sido observada.

La sesión 55.a no se celebró por falta de quórum, dejándose constancia de los señores Senadores asistentes.

El acta de la sesión 56.a, en 3 del pre-

sente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el 1.o. somete a la aprobación del Congreso el Convenio de Comercio de Navegación, suscrito entre Chile y Colombia, el 27 de noviembre de 1936.

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el 2.o. solicita el acuerdo del Senado para ascender a Comandante de Grupo al Comandante de Escuadrilla, don Carlos Puga Monsalves, en la rama del Aire.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Oficios

Uno de S. E. el Presidente de la República, con el cual comunica que ha incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual legislatura extraordinaria el proyecto de ley sobre prórroga del plazo de concesión de un terreno en Montemar.

Se mandó archivar.

Quince, de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el 1.o. comunica que ha aprobado la observación del Presidente de la República al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional sobre seguridad interior del Estado.

Quedó para tabla.

Con el 2.o. comunica que ha aprobado el informe de la Comisión Mixta Constitucional llamada a dirimir las diferencias producidas en la tramitación del proyecto de ley sobre escalafón judicial, con la enmienda de redacción que indica.

Quedó para tabla.

Con el 3.o, comunica que ha aprobado una de las enmiendas del Senado en el proyecto de ley sobre colonización en Aysen y ha rechazado otra.

Quedó para tabla.

Con el 4.o, comunica que ha aprobado un proyecto de ley referente al ejercicio de la profesión de ingeniero agrónomo.

Pasó a la Comisión de Agricultura y Colonización.

Con el 5.o, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para enajenar en lotes los terrenos fiscales para la creación del pueblo de Lago Ranco.

Pasó a la Comisión de Agricultura y Colonización.

Con el 6.o, comunica que ha aprobado un proyecto de ley para declarar de abono a futuros pagos de impuesto, el impuesto de 2 por ciento a las compra ventas que hayan pagado personas y sociedades domiciliadas en la provincia de Aysen.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

Con el 7.o, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre inclusión de los fotograbadores de los talleres particulares en los beneficios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el 8.o, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre modificación del artículo 42 del decreto número 596, de 14 de noviembre de 1932 referente a utilidades de sociedades cooperativas.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el 9.o, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre autorización al Presidente de la República para contratar préstamos hasta por 30 millones de pesos para la adquisición o edificación de propiedades para casa habitación del personal de tropa casado del Cuerpo de Carabineros, de Investigaciones, de Identificación y de Gendarmería de Prisiones.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el 10, comunica que ha aprobado un proyecto de ley sobre derogación de la par-

te final del artículo 1.o de la ley 5,445 que impone a la Caja de Previsión de Carabineros la organización de una sección para el Servicio de Prisiones.

Pasó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Con el 11.o, solicita el acuerdo del Senado para hacer una corrección de redacción en el proyecto de ley ya despachado que modifica la ley 5,736 sobre empréstitos a la Municipalidad de Copiapó.

Quedó para tabla.

Con los 3 siguientes, comunica que ha aprobado las modificaciones del Senado en los siguientes proyectos de ley:

Sobre legalización de la jubilación concedida por la Municipalidad de Parral a don Ernesto Cuevas.

Sobre condonación de intereses penales a deudores morosos de impuestos fiscales y municipales; y

Sobre división de la actual provincia de Chiloé, en las provincias de Llanquihue y Chiloé.

Se mandaron archivar.

Con el 15.o, comunica que ha insistido en el rechazo de la modificación del Senado en el proyecto de ley sobre aumento de capital de la Caja de Crédito Minero.

Se mandó archivar.

Uno del señor Ministro del Interior, con el cual contesta el oficio número 25 que se le dirigió a nombre del honorable Senador señor Puga referente a una circular enviada a las estaciones radiodifusoras.

Una del señor Ministro de Defensa Nacional, con la cual contesta el oficio número 74 que se le envi ó a nombre del honorable Senador señor Puga, pidiendo inclusión en la convocatoria de una moción referente a asignaciones familiares al personal de las Fuerzas Armadas.

Uno del señor Ministro del Trabajo, con el cual contesta el oficio número 40 que se le dirigió a nombre del honorable Senador señor Señoret, referente a desahucios que se hayan puesto en conocimiento de la Inspección General del Trabajo.

Uno del señor Ministro del Trabajo, con el cual contesta el oficio número 61 que se le dirigió a nombre del honorable Senador

señor Concha, referente a diversos servicios de la Caja de Seguro Obrero en el Mineral de Potrerillos.

Se mandaron poner a disposición de los señores Senadores.

Uno del señor Ministro del Trabajo, con el cual pide se le facilite la documentación referente a la ley de reajuste de sueldos de los empleados particulares.

Se acordó acceder a lo solicitado.

Dos de la Honorable Cámara de Diputados, con los cuales comunica que ha aprobado los siguientes proyectos de ley:

Sobre reforma de la ley de cabotaje;

Pasó a la Comisión de Relaciones Exteriores; y

Sobre propiedad de pisos en un mismo edificio.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Permiso constitucional

El honorable Senador don Maximiano Errázuriz, solicita el permiso constitucional requerido para ausentarse del país por más de 30 días.

Queda para tabla.

Solicitud

Una de don Ernesto Saúl, en que como Gerente de la Fábrica Nacional de Pólvoira formula indicación al proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, modificadorio de la ley de Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Informe

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el Mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita el acuerdo del Senado para ascender a Comandante del Grupo, al Comandante de Escuadrilla don Carlos Puga Monsalves.

Quedó para tabla.

Fácil Despacho

El señor Presidente pone en discusión general y se da tácitamente por aprobado en este trámite, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se prorroga por veinte años la vigencia de la contribución adicional del 2 por mil sobre el avalúo de los bienes raíces en la comuna de Viña del Mar.

Con el asentimiento de la Sala, se pasa a la discusión particular.

Artículo 1.º

Se da tácitamente por aprobado.

Artículo 2.º

El señor Pradenas pide segunda discusión para este artículo.

Los señores Rosas y Puga apoyan la petición.

Usa en seguida de la palabra el señor Ministro de Salubridad.

El señor Pradenas pide que se retire este negocio de la tabla de fácil despacho por esta sesión.

Con el asentimiento de la Sala así se acuerda.

Se toma en consideración el oficio de la Honorable Cámara de Diputados en que solicita el acuerdo del Honorable Senado, para corregir un error en que incurrió esa Honorable Cámara al comunicar el proyecto por el cual se hacen diversas modificaciones a la ley número 5,736, de 9 de octubre de 1935, sobre empréstito para la Municipalidad de Copiapó; proyecto que ya ha sido aprobado por ambas ramas del Congreso.

El error de que se trata, se salva eliminando en el último de los artículos que se propone agregar en el artículo 2.º del proyecto, las frases: "... de la ley 5,736" y "... de esa misma ley".

Tácitamente el Senado acepta la eliminación de las frases que se señalan.

El señor Bravo adhiere a esta indicación.

El señor Presidente pone en discusión general y particular el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en que autoriza al Presidente de la República para transferir a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, las acciones que el Gobierno de Chile tiene en la Empresa del Ferrocarril Transandino.

Usan de la palabra los señores Azócar, Ríos e Hidalgo.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda pasar a Comisión este proyecto, hasta la sesión de mañana, en la tarde, en que deberá tratarse en el fácil despacho, con o sin informe.

El señor Rosas formula indicación para que se destinen los últimos diez minutos de la sesión de hoy a considerar el Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Honorable Senado para ascender a Comandante de Grupo al Comandante de Escuadrilla don Carlos Puga Monsalves, en el escalafón de Oficiales de Armas de la rama del Aire.

El señor Puga formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se anuncie en el fácil despacho el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se declara que tendrá derecho a gratificación el personal de empleados de Cooperativas.

El señor Ministro de Tierras y Colonización formula indicación para que se tome inmediatamente en consideración el oficio de la Honorable Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar la modificación del Honorable Senado al proyecto de ley, por el cual se hacen algunas reformas a la ley sobre colonización en Aysen; y que consiste en suprimir el artículo 5.º de dicho proyecto.

Tácitamente se da por aprobada la indicación.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda no insistir en la modificación que ha sido desechada.

El señor Silva Cortés formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se agreguen a la tabla de fácil despacho dos proyectos de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se traslada uno de los Juzgados del Trabajo de Valparaíso a Santiago, y otro Juzgado de los mismos de Constitución a la ciudad de San Fernando.

El señor Vicepresidente, hace presente que ha recibido un telegrama del Presidente del Honorable Senado, en que formula indicación para que se exima del trámite a Comisión y se considere sobre tabla el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para contratar préstamos en las instituciones que se indican hasta por la suma de treinta millones de pesos, destinados a la adquisición y edificación de propiedades para casa habitación del personal de tropa, casado, del Cuerpo de Carabineros, de Investigaciones y de la Gendarmería de Prisiones.

Para los efectos reglamentarios, el Vicepresidente hace suya esta indicación.

Se dan por terminados los incidentes.

Incidentes

Continúan los incidentes.

El señor Gatica formula indicación para que se anuncie en el fácil despacho de la sesión próxima el informe de la Comisión Mixta Especial, designada para proponer la solución que deberá adoptarse con motivo de las diferencias entre ambas ramas del Congreso en la tramitación del proyecto sobre Escalafón Judicial.

La indicación del señor Gatica se da tácitamente por aprobada.

En igual forma se da por aprobada la del señor Rosas.

Las indicaciones del señor Puga y del señor Silva Cortés se dan sucesiva y tácitamente por aprobadas, y se anuncian en la tabla de fácil despacho los proyectos a que se refieren.

En votación la indicación del señor Presidente, hecha suya por el señor Vicepresidente, se producen 9 votos por la afirmativa, 9 por la negativa y 7 abstenciones por pareo.

Repetida la votación se produce idéntico resultado.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda tratar en la sesión de mañana, en la tarde, con o sin informe, el proyecto a que se refiere.

Permisos a señores Senadores

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda otorgar los siguientes:

Al señor Senador don Carlos Aldunate Errázuriz, para que se ausente del país hasta el término de su mandato de Senador.

A los señores Senadores don Hernán Figueroa Anguita y don Maximiano Errázuriz Valdés, para que se ausenten del país por más de treinta días.

El señor Presidente pone en votación el proyecto de acuerdo presentado por el honorable Senador señor Morales en la sesión anterior.

Tomada la votación, se producen 8 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y 7 abstenciones.

No toman parte en la votación ocho señores Senadores por estar pareados.

Repetida la votación, se producen 9 votos por la afirmativa, uno por la negativa y 8 abstenciones.

No toman parte en la votación, por estar pareados, 8 señores Senadores.

En cumplimiento de la disposición reglamentaria respectiva, el señor Vicepre-

sidente da por aprobado el proyecto de acuerdo.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

El señor Vicepresidente pone en discusión la observación de S. E. el Presidente de la República, al proyecto de ley aprobado por el Congreso, sobre Seguridad Interior del Estado, y en la que pide la supresión del inciso final del artículo 21, que dice:

“En estos juicios, no podrán ser testigos ni los miembros del Cuerpo de Carabineros ni de de la Sección de Investigaciones”.

Usan de la palabra los señores Pradenas, Sáenz, Azócar, Silva Cortés, Puga y Morales.

Cerrado el debate, y tomada la votación, nominalmente, el Honorable Senado aprueba la observación de S. E. el Presidente de la República, por 11 votos contra 8 y una abstención.

No toman parte en la votación, por estar pareados, 3 señores Senadores.

Votan por la afirmativa los señores: Bravo, Cox, Gatica, Haverbeck, Lira, Ríos Arias, Silva, Ureta, Urrutia, Valenzuela y Walker.

Votan por la negativa los señores: Azócar, Grove don Hugo, Hidalgo, Morales, Pradenas, Puga, Rosas y Sáenz.

Se abstiene de votar el señor Meza.

No toman parte en la votación por estar pareados los señores: Cabero, Errázuriz y Michels.

Se constituye en seguida la Sala en sesión secreta para considerar el Mensaje sobre ascenso en el Escalafón de Armas de la rama del Aire del Comandante de Escuadrilla don Carlos Puga Monsalves, y se toma la resolución de que se deja constancia en acta por separado.

Le sesión pública no se reanuda.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

Santiago, 10 de febrero de 1937. El señor Gerente de la Caja Nacional de Ahorros, por oficio número 36, de 3 del presente, dice a este Ministerio lo que sigue: "Me he impuesto del oficio número 60, que el Honorable Senado se sirvió enviar a V. E., transcribiendo una petición del honorable Senador don Aquiles Concha, a nombre del Sindicato Industrial y de Minas del Mineral de Potrerillos, en el sentido de que la Caja Nacional de Ahorros establezca un descuento de un tanto por ciento de los salarios, como ahorro de los obreros.

En respuesta expreso a Ud. señor Ministro que, la Caja Nacional de Ahorros acoge con el más vivo interés tan laudable propósito de los obreros del mineral de Potrerillos y aun cuando la gestión para llevarlo a la práctica corresponde al propio Sindicato ante la Dirección de la Compañía, la institución de mi cargo cooperará en todo sentido para llevar a feliz término tan hermosa iniciativa y, al efecto, con esta fecha dirijo una comunicación a la Gerencia de la Andes Copper Mining Co., solicitando su concurso para tal fin'.

Lo que me es grato transcribir a V. E., en relación con el oficio número 60 de 27 de enero último.

Dios guarde a V. E.—**Gustavo Ross.**

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 9 de febrero de 1937. — La Honorable Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de ley que suspende por el término de dos años la aplicación de las disposiciones de la ley 5.950, que limita las facultades del Consejo Superior de la Caja de la Habitación Popular.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., en respuesta de vuestro

oficio número 67, de 27 de enero del presente año.

Devuelve los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **Manuel Nieto.** — **Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 9 de febrero de 1937.—Con motivo de las mociones, que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Créase la provincia de Osorno con los departamentos de Osorno, Río Bueno y Río Negro. La capital de la provincia será la ciudad de Osorno.

Artículo 2.º El departamento de Osorno comprenderá el territorio de las actuales comunas de Osorno, San Pablo y Octay; el departamento de Río Negro, el de la comuna de su nombre; y el departamento de Ro Bueno, el del departamento de este mismo nombre.

Artículo 3.º La provincia de Osorno quedará bajo la jurisdicción de la Corte de Apelaciones de Valdivia.

Artículo 4.º Los gastos que esta ley origina se costearán con el producto de un impuesto adicional de uno por mil que se establece por un año sobre las propiedades de los departamentos de Osorno y Río Negro, cuyo avalúo sea superior a veinte mil pesos y los demás años serán de cargo del Presupuesto Ordinario de la Nación. El excedente de los fondos que produzca el impuesto anterior, correspondiente al departamento de Osorno, será puesto a disposición de la Dirección General de Pavimentación para que lo destine al mejoramiento de los caminos de acceso a la ciudad de Osorno, y el excedente que corresponda a Río Negro se pondrá a disposición de la Dirección General de Obras Públicas para construir el edificio en que deberá funcionar la Gobernación y demás servicios públicos.

Artículo 4.º Al actual Secretario de la Gobernación de Osorno no se le exigirá el títu-

lo de Abogado para poder ser nombrado Secretario de la Intendencia de Osorno.

Artículo 5.º Esta ley comenzará a regir 60 días después de su publicación en el Diario "Oficial".

Dios guarde a V. E.—**Manuel Nieto.**—**Julio Echaurren O.,** Secretario.

Santiago, 9 de febrero de 1937.—Con motivo de la moción y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Ercilla para contratar un empréstito hasta por la suma de ciento sesenta mil pesos (\$ 160.000), a un tipo de interés no superior al siete por ciento (7 o/o) anual y una amortización acumulativa, también anual, de uno por ciento (1 o/o).

Artículo 2.º El producto de dicho empréstito se destinará exclusivamente a las siguientes obras de adelanto de la población: construcción de la Plaza de Armas; construcción de una entrada al Cementerio; construcción del Matadero Municipal y pavimentación de la Avenida Alonso de Ercilla.

Artículo 3.º Elévese en uno por mil adicional el impuesto a la renta que grava las propiedades raíces de la comuna de Ercilla.

Cancelado totalmente el empréstito, cesará el pago de la contribución adicional establecida en el presente artículo.

Artículo 4.º La Tesorería Comunal de Ercilla percibirá el producto del impuesto adicional establecido en el artículo anterior y lo depositará a la orden de la Tesorería General de la República para que sea puesto a disposición de la Caja de Amortización, la que realizará el servicio del empréstito. El sobrante que resultare entre el producto del impuesto y el servicio del empréstito, será destinado a amortizaciones extraordinarias de este último.

Artículo 5.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario "Oficial".

Dios guarde a V. E. **Manuel Nieto.**—**Julio Echaurren O.,** Secretario.

DEBATE

Primera hora

—Se abrió la sesión a las 4.20 P. M., con la presencia en la Sala de 12 señores Senadores.

El señor **Urrutia** (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 57, en 9 de Febrero, aprobada.

El acta de la sesión 58, en 10 de Febrero, queda a disposición de los señores Senadores.

..—El señor **Secretario** da lectura a la cuenta.

TRASPASO A LA EMPRESA DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO DE LAS ACCIONES DEL FERROCARRIL TRANSANDINO CHILENO

El señor **Urrutia** (Presidente). — Está en primer lugar de la tabla de fácil despacho el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados sobre traspaso a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado de las acciones del Ferrocarril Transandino Chileno.

Quedó pendiente la discusión general y particular de este asunto.

El señor **Secretario**. — Dice el proyecto: "**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para traspasar a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sin cargo alguno para esta Empresa, las acciones que posee el Gobierno de Chile de la Empresa del Ferrocarril Transandino Chileno.

Art. 2.º Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Urrutia** (Presidente).—Ofrezco la palabra en la discusión general y particular.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto.

Aprobado.

ADQUISICION DE PROPIEDADES PARA PERSONAL CASADO DE CARABINEROS Y OTROS.

El señor **Secretario**.— En cumplimiento del acuerdo adoptado ayer por el Honorable Senado, corresponde considerar con o sin informe—en este caso sin informe de Comisión—, el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para contratar en las Cajas de Previsión creadas por leyes de la República, en la Caja de Crédito Hipotecario, en instituciones de crédito del Estado, en la Caja Nacional de Ahorros e instituciones privadas, préstamos a un interés máximo del 6 por ciento y hasta por treinta millones de pesos (\$ 30.000.000), sean o no hipotecarios, destinados a la adquisición o edificación de propiedades para casa habitación del personal de tropa casado del Cuerpo de Carabineros del Servicio de Investigaciones, Identificación y Pasaportes y de la Gendarmería de Prisiones”.

El señor **Urrutia** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).—Con la venia del señor Presidente, debo manifestar al Honorable Senado que este proyecto es exactamente igual al que ya ha despachado el Congreso, relativo al personal del Ejército, Marina y Aviación.

Se había preguntado en el Honorable Senado en qué forma se financiaría el proyecto. Este proyecto se financia con préstamos que se conseguirían en cualquiera de las instituciones mencionadas; pero lo más probable será que se financie con préstamos hipotecarios sobre los mismos terrenos en que se van a edificar las construcciones y, además, con préstamos de la Caja Nacional de Ahorros. Se invertirán alrededor de 6.000.000 de pesos por año., de manera que en cinco años se habrá cumplido con el plan.

El servicio de estos préstamos se hará con los fondos que se consultan anualmente en la Ley de Presupuestos para gratificación de alojamiento del personal.

El señor **Azócar**.—Nosotros deseábamos

saber si es posible la colocación de esos 6.000.000 pesos.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).— Sí, señor Senador; es perfectamente posible.

El señor **Azócar**.—Haremos fé en la palabra del señor Ministro.

El señor **Pradenas**.—Y la Caja Nacional de Ahorros. ¿a qué plazo podrá facilitar el dinero necesario?

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).— A cinco o seis años de plazo.

El señor **Pradenas**.—En realidad, como manifesté en la sesión de ayer, a mí me cupo en suerte pedir que se incluyera en los beneficios de la ley sobre habitaciones para el Ejército, la Armada y la Aviación, al personal del Cuerpo de Carabineros.

El Gobierno ha enviado un mensaje pidiendo la autorización necesaria para invertir una suma bastante considerable en la construcción de las casas a que se refiere el proyecto en debate, y nosotros, naturalmente, no podemos estar en desacuerdo con esta medida, porque es de buen gobierno proporcionar buenas casas al personal de las instituciones del Estado; pero creemos que habría sido más conveniente para ese personal que el Gobierno hubiese incluido en la convocatoria el proyecto que tuve el honor de presentar, sobre sueldo familiar para el personal de Carabineros, Ejército, Armada y Aviación, porque contempla la solución de diversos problemas, tanto el de la habitación, como el de la alimentación y el vestuario de las familias de los carabineros, soldados del Ejército, Marina y servicio de Aviación.

Por mi parte, siento mucho que el Gobierno no lo haya hecho, porque, en realidad, la construcción de casas, aunque implica mejores condiciones de vida para el personal que va a disfrutar de ellas, en buena parte va a significar para el personal casado la supresión de la asignación para casa que hasta hoy recibía; de manera que el beneficio económico efectivo para ese personal va a ser muy poco, porque, como digo, si bien mejorará en sus condiciones de vida—no puede asegurarse eso tampoco—habría sido más conveniente

que el Ejecutivo hubiese abordado la solución de este problema en forma integral.

Además, ya hemos reconocido, en la ley sobre sueldos de los empleados particulares, el derecho al sueldo familiar, es decir, una ayuda económica por la esposa y los hijos del empleado, y habríamos deseado que se hubiese hecho lo mismo con el personal de Carabineros y de las fuerzas Armadas. Sin embargo, daremos nuestro voto al proyecto; pero creemos, como dijo el honorable señor Azócar en la sesión de ayer, que es sólo un brillante juego de luces, porque el Gobierno no va a poder desarrollar este plan en cinco años.

Por otra parte, quiero dejar constancia que es lamentable el afán del Ejecutivo por aparecer halagando a las fuerzas armadas de la República, no con hechos efectivos, sino con promesas, porque los hechos efectivos, en la mayor parte de los casos, en realidad se refieren sólo a los altos jefes; pero el personal modesto queda sin estos beneficios, a pesar de que sufren, como todos, las condiciones terribles que han tenido que afrontar los que viven de un sueldo, dada la enorme alza del costo de la vida, como puede apreciarse en el precio del pan, de la carne, del azúcar, de los frejoles, de las papas, del vestuario, etc. La mejoría, en realidad ha sido pequeñísima y no guarda relación con el aumento del costo de la vida.

La izquierda no ofrece nada particularmente a las fuerzas armadas, porque desea mejorar el nivel de vida de todos los habitantes de Chile, incluidas las fuerzas armadas y el personal civil de obreros y empleados; y no nos detendremos en nuestro afán de conseguir que tal mejoría sea efectiva a corto plazo.

El señor **Azócar**.—Quiero hacer una observación que formulo cada vez que se trata de proyectos para construir habitaciones, sean para empleados u obreros.

He manifestado que un interés superior al 2 o/o no puede ser pagado por los interesados. Yo pregunto: ¿qué ha pasado con muchas de las casas construidas por el propio Cuerpo de Carabineros, y para el Ejército? Se les ha fijado un interés de 7 y 8 o/o, que después ha sido bajado a un 6 o/o; pero, a pesar de esto, no han podido pagarlo los interesados y es así como esas

casas, que fueron construidas para un determinado personal, han tenido que ser vendidas por las instituciones constructoras y están actualmente en poder de particulares, en su mayoría extranjeros.

Este problema, que no ha sido estudiado suficientemente en nuestro país, ha sido ya resuelto mundialmente en el sentido de que el interés que deben pagar los empleados por la adquisición de sus casas no puede ser superior al 2 o/o.

En consecuencia, esta situación debe contemplarse, a fin de que los carabineros o suboficiales tengan casas que sean efectivamente propias, y no vivan sus adquirentes bajo la pesadilla de que, cuando llegue el vencimiento de los dividendos, no podrán pagarlos y se verán embargados y despojados de sus propiedades, que eran toda su esperanza y a las cuales habían tomado tanto cariño por haber constituido en ellas su hogar.

Si queremos que, en definitiva, estas propiedades sean del asalariado carabinero o asalariado suboficial, hay necesidad de bajar el interés al 2 por ciento.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).—Quiero hacer presente al honorable señor Azócar que no se trata de vender casas a los suboficiales, sino de construir casas fiscales para que las habiten estos funcionarios.

El señor **Azócar**.—Entonces, peor es.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).—Naturalmente, dada la movilidad constante de los suboficiales de carabineros, que están hoy en una provincia y mañana en otra, es mejor que tengan una buena casa.

El señor **Azócar**.—Nosotros queremos que sean propietarios pagando un interés bajo del dos por ciento. Esta es nuestra aspiración, que la realizaremos cuando tengamos mayoría en el Congreso.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización).—Eso es otra cosa.

El señor **Urrutia** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el proyecto en general.

Aprobado.

Solicito el asentimiento unánime de la

Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, que se acaba de leer.

El señor **Hidalgo**. — Yo quiero dejar constancia de que en este proyecto no se trata de que los carabineros puedan construir sus casas y ser propietarios de ellas, sino simplemente de que el Estado construirá casas para arrendárselas a este personal.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización). — Las casas van a ser proporcionadas gratuitamente, señor Senador.

El señor **Pradenas**. — En realidad, no son gratuitas, porque a los carabineros se les va a quitar la gratificación de alojamiento de que disfrutaban.

El señor **Errázuriz** (Ministro de Tierras y Colonización). — Las casas que se van a proporcionar a este personal son en reemplazo de la gratificación de alojamiento.

El señor **Hidalgo**. — Lo lógico sería que los carabineros se hicieran dueños de las casas, porque después que jubilen desearán descansar en casas de su propiedad; de modo que este proyecto no obedece a ninguna finalidad práctica, sino que es un simple volador de luces, con el cual se quiere engañar a los carabineros formándoles la ilusión de que van a ser propietarios.

Yo votaré afirmativamente el proyecto en la esperanza, como decía el honorable señor Azócar, de que cuando triunfe el Frente Popular, podremos satisfacer esta aspiración de los carabineros, construyéndoles casas que serán suyas para que puedan vivir en ellas después de su jubilación.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 1.º

Aprobado.

El señor **Secretario**. — “Artículo 2.º De los fondos que se consulten para gratificación de alojamiento del personal a que se refiere el artículo anterior, se destinará la

suma necesaria para servir el interés y la amortización de las deudas que se contraigan con arreglo a la presente ley”.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º

El señor **Secretario**. — “Artículo 3.º Las propiedades adquiridas o edificadas con arreglo a las disposiciones de esta ley serán de propiedad del Estado y no podrán tener otro destino que el de casa habitación del personal indicado en el artículo 1.º

La tuición y administración de estas propiedades corresponderá al Ministerio del cual dependa el personal que las ocupe o para el cual están reservadas.

El personal que ocupa casa habitación fiscal tendrá la calidad de mero habitador con las obligaciones y prerrogativas que al derecho de habitación reconoce el Título X del Libro II del Código Civil”.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 4.º

El señor **Secretario**. — “Artículo 4.º Un reglamento especial determinará el procedimiento a que deberán ajustarse las operaciones autorizadas por la presente ley y las relaciones entre habitador y propietario”.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El artículo 5.º se refiere a la vigencia de la ley.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

**PERMUTA DE UN BIEN RAIZ FISCAL
POR OTRO MUNICIPAL EN VIÑA
DEL MAR**

El señor **Secretario**. — Sigue en la tabla el proyecto de la Cámara de Diputados, en que se autoriza al Presidente de la República para permutar en la ciudad de Viña del Mar un bien raíz fiscal por otro municipal.

Dice el proyecto:

..“Artículo 1.o Autorízase al Presidente de la República para permutar con la Municipalidad de Viña del Mar, el bien raíz de propiedad fiscal ubicado en la calle 4 Norte de la ciudad de Viña del Mar y signado con el número 460, por el bien raíz signado con el número 236 de la calle 5 Oriente, Población Vergara, de la misma ciudad y el mobiliario con que éste último está guarnecido, todo de dominio de la mencionada Corporación.

Artículo 2.o Declárase bien nacional de uso público un terreno de propiedad del Fisco de 1,450 metros cuadrados de superficie, con frente a la calle 15 Norte esquina con la Avenida de La Marina de la ciudad de Viña del Mar y que forma parte del bien raíz ocupado por el Cuartel del Regimiento de Caballería N.o 4, “Coraceros del General Prieto”, a fin de que la Municipalidad respectiva lo destine a ensanche de calles y jardines públicos.

Artículo 3.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

El señor **Urrutia** (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, daré por aprobado en general el proyecto.

Aprobado.

Solicito el acuerdo unánime de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Acordado.

En discusión el artículo 1.o, que acaba de leerse.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

En discusión el artículo 2.o, ya leído.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado.

El artículo 3.o se refiere a la promulgación de la ley.

Si no hay oposición, lo daré por aprobado.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto.

Ruego al honorable señor Portales que se sirva pasar a presidir.

El señor **Portales**. — Con mucho gusto.

El señor **Pradenas**. — Quiero solicitar, señor Presidente...

El señor **Urrutia** (Presidente). — No ha terminado el fácil despacho, honorable Senador.

El señor **Pradenas**. — Voy a hacer una petición, señor Presidente.

El señor **Urrutia** (Presidente). — Solicito el asentimiento del Honorable Senado para conceder la palabra al honorable señor Pradenas.

Tiene la palabra Su Señoría.

FOTOGRAFADORES. — PREFERENCIA

El señor **Pradenas**. — Quería pedir que se tratara el proyecto sobre los fotógrafos, ya aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, y que obra en poder de la Mesa.

Este proyecto incluye a dicho personal en los beneficios de la ley que creó la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

El señor **Secretario**. — De este proyecto se dió cuenta en la sesión de ayer, y pasó en informe a la Comisión de Trabajo y

Previsión Social; de manera que habría que eximirlo del trámite a Comisión, y acordar su discusión inmediata.

El señor **Portales** (Presidente). — La indicación de Su Señoría corresponde considerarla en la hora de los incidentes.

El señor **Pradenas**. — Pero Su Señoría puede solicitar el asentimiento unánime del Honorable Senado.

El señor **Walker**. — Yo me opongo, señor Presidente.

El señor **Portales** (Presidente). — No hay acuerdo.

El señor **Azócar**. — Solicito que se retiren los otros proyectos de la tabla de fácil despacho, apoyado por los honorables Senadores señores Pradenas y Morales.

El señor **Señoret**. — Aun no ha terminado la tabla de fácil despacho, señor Presidente.

El señor **Portales** (Presidente). — Se acaba de pedir, por el honorable señor Azócar, el retiro de los otros proyectos anunciados para la tabla de fácil despacho, señor Senador.

En la hora de incidentes, tiene la palabra el honorable señor Azócar.

EL PROBLEMA DEL TRIGO

El señor **Azócar**. — Los honorables Senadores señores Gatica y Urrutia trataron en la sesión de la mañana de hoy del problema del trigo, que ha sido uno de los asuntos que más ha estado preocupando últimamente a la opinión pública.

Es casi increíble que no se haya solucionado este problema si se toma en cuenta que Chile tiene 27 millones de hectáreas de tierras cultivables, que sólo se necesita producir 9 millones de quintales métricos de trigo a fin de abastecer el consumo interno y, para este efecto, sembrar 600 mil hectáreas con un rendimiento medio de 15 quintales por hectárea que es fácil de obtener como lo demostraré más adelante.

Esta es la prueba más evidente de la incapacidad del actual régimen para dar solución a los problemas nacionales. Si examinamos el caso de Italia, país que tiene menor extensión territorial que Chile y que posee tierras de calidad inferior a las nues-

tras, vemos que ha llegado a producir anualmente 83 millones de quintales métricos y, en cambio, nuestro país, con mucho mayor extensión territorial y con tierras de mejor calidad, no puede producir ni siquiera 9 millones de quintales.

Esto se debe a que nuestra organización económica no ha sido adaptada a las necesidades del momento. Si se quiere dar solución a todos los problemas económicos, es indispensable sentar determinados principios y éstos son los siguientes:

“El lucro individual, egoísta, propio de la economía liberal, ha sido ya abandonado”.

“La producción en la economía individual ha ido perdiendo cada vez más su primitivo carácter individual y privado para tomar otro más vasto, característico y propio de las modernas formas económicas”.

“El Estado no puede desconocer el hecho de este grandioso proceso histórico y dejar la producción al arbitrio de individuos y agrupaciones a menudo en lucha entre sí mismas por razones de predominio económico.

La producción es una función de interés nacional.

Nosotros sabemos que se nos ha querido presentar como enemigos de la agricultura, a pesar de que reconocemos que ésta reviste una importancia capital en el desenvolvimiento de toda sociedad; es la primera actividad productora.

“Los pueblos que abandonan la tierra, están condenados a la decadencia”. Por consiguiente, si dentro de la economía nacional la agricultura tiene una importancia capital, es indispensable ordenar y organizar la economía agraria.

La verdad es que ni siquiera se ha estudiado técnicamente el problema del trigo, más aun, que no se quiere darle una solución definitiva, y así cada vez que se presenta una situación como la actual, que no hay trigo para el consumo de la población se busca la solución simplista de importar trigo, pero no se va nunca al fondo del problema a fin de evitar que se vuelva a repetir el caso de hoy y de hace cuatro años, cuando no había trigo ni siquiera para la siembra.

No quiero aludir a la forma en que se

ha organizado en Rusia la economía agraria porque las derechas miran en forma despectiva todo lo que ocurre en ese país, a pesar de que en Rusia ha sido organizada técnicamente, consiguiendo grandes avances en la producción. Por eso prefiero referirme a lo que sucede a este respecto en un país que es de la simpatías de los hombres de Gobierno: Italia. La campaña del trigo que inició Mussolini ha dado los siguientes resultados: en 1922 Italia producía anualmente 43.992.000 quintales métricos de trigo; como esta cantidad era insuficiente para el consumo de su población, la que necesitaba 83 millones de quintales, pues es sabido que el 77 o/o de la alimentación del pueblo italiano es a base de trigo, se ideó un plan y eso es también lo que necesitamos nosotros: un plan a desarrollar dentro de un plazo.

Se fué aumentando año a año la producción en forma que en 1923 ascendió a 61 millones de quintales, en 1929 a 70.000.000, en 1932 a 72.000.000 y se llegó hasta la producción de 83.000.000 de quintales. Para desarrollar este plan se establecieron las siguientes bases:

“1.º No es estrictamente necesario aumentar la superficie triguera en Italia, ni tampoco hay que quitar terreno a otros cultivos que, además de que pueden ser más lucrativos, son necesarios al conjunto de la economía nacional. Hay que evitar, pues, todo aumento de la superficie cultivada con trigo, tanto más cuanto que, según la opinión general, es suficiente la cifra de hectáreas que hay sembradas de dicho cereal en 1934.—2.º Lo que sí importa es aumentar el rendimiento medio de trigo por hectárea. Un aumento promedio, aunque sea módico, dará resultados globales notables.

En cumplimiento de estas bases sentadas por el Duce, los trabajos del Comité habían de afrontar: 1) El problema de la selección de semillas; 2) el problema de los abonos y, en general, de los perfeccionamientos técnicos; y 3) el problema de los precios”.

Aquí sólo hablamos del tercer punto, del que se refiere al problema del precio y nada hemos hecho con respecto al 1.º y 2.º punto.

En Chile el rendimiento es de más o menos, 10 quintales por hectárea, que ha per-

manecido estacionario, igual que la producción. En cambio, en otros países, se ha conseguido duplicar la producción y mejorar el rendimiento en proporción. Yo creo que entre nosotros debe adoptarse el procedimiento seguido por Italia, es decir, no aumentar la superficie destinada al cultivo del trigo, ya que es suficiente para producir 14 millones de quintales, sino mejorar los rendimientos, con tanto más razón cuanto que no tenemos, por el momento, todo el capital que sería necesario para aumentar la superficie de tierra cultivada con este cereal, pues sabido es que este cultivo requiere cierto número de caballos de fuerza representado por bueyes, tractores, y caballos, y éstos no se pueden improvisar.

Hay dos medios de aumentar el rendimiento: la selección de la semilla y el abono de las tierras. En nuestro país muy poco se ha hecho en materia de selección de la semilla y de ahí el bajo rendimiento hasta aquí obtenido; en los países en que se selecciona la semilla se han conseguido grandes resultados y, para que vea el Honorable Senado las posibilidades que hay de obtener un mejor rendimiento por estos medios, voy a dar a conocer los de otros países: Dinamarca, por ejemplo, que era un país de tierras pobres, arenosas y cuyos rendimientos eran muy bajos, gracias a la selección de la semilla y al abono de las tierras ha llegado a obtener un rendimiento medio de 30 quintales métricos por hectárea, o sea, tres veces el rendimiento medio de Chile. En Bélgica, el rendimiento medio es de 24; en Holanda, de 23; en Inglaterra, de 21. El honorable señor Silva Cortés conoce Inglaterra y sabe que sus tierras son pobres, difíciles de trabajar; sin embargo, mediante el empleo de abonos y selección de semillas, Inglaterra ha conseguido un rendimiento medio de 21 quintales métricos por hectárea. El rendimiento medio de Alemania es de 20, lo mismo que el de Suecia y Nueva Zelanda. Así como los indicados, muchos otros países han logrado aumentar sus rendimientos medios.

Pero, volviendo al caso de Italia, para que pueda apreciarse lo que puede un plan y un esfuerzo de organización, hay que hacer notar que en este país el rendimiento medio era de 9 1/2 quintales métricos por

hectárea, mientras hoy alcanza a 15 y hay provincias en que se ha llegado hasta aumentar el rendimiento de 9 a 25 quintales métricos por hectárea.

De todo lo expuesto se deduce que lo que debemos hacer en Chile es tratar a toda costa de mejorar el rendimiento medio.

¿Qué significa el mejoramiento del rendimiento? Significa bajar el costo de la producción, porque con un rendimiento de 10 quintales métricos por hectárea el costo de producción tiene que ser alto. En consecuencia, el precio remunerativo para el agricultor tiene, también, que ser muy subido.

Y si otros países han logrado obtener este mejoramiento debido a la selección de las semillas a la implantación de procedimientos técnicos y al empleo de abonos, nosotros estamos, a este respecto, en situación privilegiada porque tenemos todos los abonos necesarios.

El abono fosfatado es el que más necesitan las siembras de trigo en nuestro país, porque nuestras tierras tienen exceso de nitrógeno y, en consecuencia, es muy poca la fertilidad que puede darles el salitre. Nuestras tierras necesitan más guano que otros abonos; también necesitan cal, substancia que existe en abundancia en el país.

A este respecto cabe preguntarse: ¿qué ha debido hacer el Gobierno para mejorar el rendimiento de las siembras de trigo? Tratar de dar facilidad a los agricultores para obtener abonos. Sin embargo, el honorable señor Bórquez es testigo de lo que ha pasado con el guano: se ha exportado todo el guano, para que vaya a fecundar tierras extranjeras.

El Gobierno ha debido también iniciar la experimentación y selección de semillas e indicar cuáles son las variedades de trigo que dan mayor rendimiento, haciendo para ello experimentaciones en las distintas zonas, pues esta no puede ser obra de los particulares solamente. Hasta hoy esto han tenido que hacerlo los agricultores, exponiéndose a sufrir los desastres consiguientes, porque muchas veces un agricultor recomienda una variedad de trigo porque a un amigo suyo le dió buen resultado, y sobre la base de esa información se siembra trigo en otra zona y se produce el fracaso más completo.

En consecuencia, ha debido hacerse la selección de semillas adecuadas a cada zona, y así se habría obtenido un enorme mejoramiento en el rendimiento.

Ahora yo pregunto: ¿qué significaría mejorar nuestro rendimiento? Significaría que, en vez de ocho millones de quintales, se producirían 16, y así tendríamos trigo para nuestro consumo y para exportar.

No es recomendable que se dé en Chile un gran desarrollo a la producción de trigo, pudiendo dedicarse, en cambio, a la de otros productos más remunerativos, pero el país está obligado a producir el trigo que necesita para su consumo.

La independencia cerealista es una aspiración de todos los países.

Siempre hemos creído lógico y natural que la industria agrícola obtenga precios remunerativos, y jamás nos hemos opuesto a que la siembra de trigo, por ejemplo, constituya un buen negocio, pero queremos que no sea base de una especulación, que es lo que hoy está ocurriendo.

Desgraciadamente, fuerza es reconocerlo, la inmensa mayoría de los agricultores no se beneficia con el precio alto del trigo.

En efecto, hace pocos días fui proclamado en Chillán candidato a Senador para la próxima legislatura y tuve oportunidad de hablar con varios agricultores y, naturalmente, tratamos del problema del trigo. Pues bien, todos ellos habían vendido su producción a sesenta y dos pesos el quintal. En consecuencia, ¿quiénes son los que se benefician con el precio a que hoy se cotiza el trigo? Los molineros especuladores y las grandes casas de comercio que lo acaparan con fines especulativos.

¿Cuánto se ganan las casas extranjeras especulando con el trigo? Si se hiciera un estudio acabado sobre esta materia llegaríamos a la conclusión de que esa utilidad no es inferior a doscientos millones de pesos. Si se estudiaran los balances de todas esas firmas extranjeras, que son muy conocidas, se vería que su principal fuente de utilidades la constituye la especulación del trigo.

En ningún país del mundo se permite especular con un producto de primera necesidad como el trigo; pero aquí se permite que los molineros se asocien con el fin principal de especular, así como se permite que algunas casas de comercio aprovechen la angustiada

situación por que atraviesan muchos agricultores a quienes les compran trigo en yerba a razón de 50 pesos el quintal. Y en seguida esas mismas casas comerciales establecen el monopolio del trigo, elevando su precio a 85,90 y hasta cien pesos por quintal.

Estas casas sabían muy bien que el precio internacional del trigo tenía que subir, sabían que habría escasez de trigo en el mercado y que no se podría importar a menos de 130 pesos. De ahí que oportunamente compraran la mayor parte de la cosecha para en seguida imponer el precio internacional.

Es necesario que los agricultores comprendan que si quieren obtener precios elevados para sus productos, se deben pagar salarios altos en el pueblo y después en los campos, a fin de aumentar el poder adquisitivo de las masas.

La lucha entre el campo y la ciudad respecto al precio de los productos es ya una lucha histórica, de todos los tiempos, y la política actual es la de subir los precios de los productos agrícolas a fin de poder mantener la agricultura nacional. Pero al mismo tiempo se han elevado los salarios porque si a las masas no se les da poder adquisitivo para que puedan comprar los productos que necesitan, el consumo disminuirá y si el consumo disminuye y no hay exportación la crisis de producción será inevitable.

En nuestro país no se ha producido hasta hoy esta situación a causa de que hemos podido exportar una gran parte de nuestros productos, pero llegará el momento en que habrá que prohibir la exportación, porque si el pueblo ha podido vivir a media ración durante varios años, esta situación no puede perdurar.

Se ha criticado la medida del Gobierno que ha fijado en 85 pesos el valor del quintal de trigo. Yo creo que el Gobierno ha sido demasiado generoso. El precio de 85 pesos da un gran beneficio al agricultor. El precio máximo ha debido ser de 65 pesos. Su fijación en 85 pesos hace que nuestro pueblo, en relación al salario que gana, no pueda comprar pan suficiente.

Hace pocos días el honorable señor Gatica hablaba del precio del trigo en Estados Unidos, indicando que era de 150 pesos el quintal; pero el obrero agrícola norteamericano gana 180 pesos diarios. En consecuen-

cia, con un día de salario este obrero puede adquirir más de un quintal de trigo.

En nuestro país, el obrero con un salario de 5 pesos, podrá adquirir sólo siete kilos. Esa es la enorme diferencia que hay entre un obrero y otro.

Respecto a la República Argentina, de que hablaba hace un momento el honorable señor Gatica, diciendo que el trigo valía 120 pesos el quintal, quisiera que me dijera Su Señoría cuánto gana el obrero agrícola de ese país.

El señor **Gatica**.—A mi vez quisiera yo que el honorable señor Azócar nos dijera cuántos millones de desocupados hay en Estados Unidos a causa de mantener los jornales en la altura en que están hoy día.

El señor **Azócar**.—El problema de los desocupados en Estados Unidos es otra cuestión. Sin embargo, voy a referirme a ese problema, para que vea Su Señoría cómo se trata en Estados Unidos al desocupado. Un pariente de mi honorable amigo señor Bórquez se trasladó por negocios a Estados Unidos y vió que se pagaba al desocupado dos dólares diarios o sean 60 pesos chilenos, por lo cual pensó que podría traerse a Chile a estos cesantes, "alojarlos en el Crillon y otros de los mejores hoteles de la capital y, todavía ganar plata". Así se trata en Estados Unidos al obrero, sea que esté en trabajo o desocupado. De todos modos, ese es otro problema.

Lo que deseo dejar establecido es que si queremos tener para la agricultura altos precios, hay que fijar también altos salarios; pero que no es posible tener altos precios y bajos salarios, porque eso crea una situación imposible para el asalariado y para la producción misma.

El señor **Portales** (Presidente).—Ha llegado el término de la hora.

El señor **Morales**.—Podríamos prorrogar la hora hasta que termine el señor Azócar.

El señor **Portales** (Presidente).—Si no hay oposición así se hará.

Acordado.

El señor **Azócar**.—Lo principal es que el Gobierno, procediendo con valentía, tome alguna vez medidas enérgicas contra los especuladores.

Yo que conozco la situación de la agricultura de nuestro país deseo defenderla del cargo que se le hace, de que son los agrí-

cultores los que se benefician con los altos precios.

No hay duda que los grandes agricultores sí, porque ellos conservan su trigo hasta que pueden venderlo a buen precio, pero los pequeños y medieros han vendido todos su trigo a precios muy bajos, de suerte que no les afectaría que se fijara el precio del trigo en 65 pesos el quintal. Pero el fijar el precio del trigo en 85 pesos es consolidar el negocio a los grandes especuladores, a las casas de comercio y a las asociaciones de molineros.

Una de las medidas que debería tomar el Gobierno sería la de disolver la Asociación de Molineros, institución creada con un fin meramente especulativo; esta finalidad es inadmisibles, es ilícita e inmoral, trae desaliento en las masas y provoca la protesta general: mientras el pueblo carece de comida y reduce sus consumos en un 47 por ciento por carecer de poder adquisitivo, las grandes casas comerciales obtienen enormes utilidades. Mientras unos no tienen que comer otros viven en la opulencia, especulando con la situación de hambre de los demás. En ningún país civilizado y culto se permite tal cosa, pero para que esto termine es preciso que no domine la plutocracia.

Alguna vez debe tomar el poder la clase dominada para solucionar los problemas que le afectan de acuerdo con los principios indicados.

Hoy los problemas no se solucionan de acuerdo con los intereses generales del país, sino conforme al interés de un grupo, al interés de clase. Todo esto terminará, señor Presidente, sólo cuando se establezca en nuestro país un Gobierno socialista, que impondrá la subordinación de los intereses económicos particulares y de clase a los generales del país.

INDICACIONES

El señor **Portales** (Presidente).—Se va a dar cuenta de las indicaciones que han llegado a la Mesa.

El señor **Secretario**.—El señor Lira Infante ha formulado indicación para que se inserte en el Boletín de la presente sesión un informe que ha redactado Su Señoría, acerca del alcance de las modificaciones aprobadas por ambas Cámaras respecto de la ley que creó la Caja de la Habitación Popular.

El señor **Portales** (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para proceder en la forma indicada por el honorable señor Lira Infante.

Acordado.

El señor **Lira Infante**.—Agradezco a mis honorables colegas la acogida que han prestado a mi indicación.

(El documento cuya inserción se acordó a pedido del honorable señor Lira Infante, aparece al final de la presente sesión).

El señor **Secretario**.—El señor Bórquez ha formulado indicación para que se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda pidiéndole que ordene se suspenda el cobro de los derechos de zarpe a las naves que hacen el tráfico en los canales de Chiloé y Aysen, y que se ordene a la Aduana de Puerto Montt que el cobro de dichos derechos se haga solamente desde el 29 de Enero del presente año, fecha en que se dictó la ley pertinente, y que lo adeudado desde el año 1934 quede en suspenso hasta que el Ejecutivo presente un proyecto de ley que condone las deudas por ese capítulo.

El señor **Portales** (Presidente).—Se dirigirá el oficio a nombre del señor Senador.

El señor **Bórquez**.—Con la venia del señor Presidente, voy a decir algunas palabras para explicar el alcance de mi indicación.

En el mes de Enero del presente año se despachó la ley que eximió del pago del derecho de zarpe a las naves que hacen el tráfico en los canales de Chiloé y Aysen; pero, por un olvido del Ejecutivo y del Congreso, no se agregó una disposición que condonara las contribuciones que se adeudaban por este motivo hasta el momento de vigencia de la ley. Entonces, mi indicación tiene por objeto solicitar del señor Ministro de Hacienda que ordene suspender el cobro de esos derechos hasta tanto se apruebe una ley que condone los derechos adeudados.

El señor **Lira Infante**.—Es la misma indicación que formulé en la mañana de hoy, de manera que el oficio podría enviarse a nombre del honorable señor Bórquez y del Senador que habla.

El señor **Hidalgo**.—Yo pedí que se trataran sobre tabla dos proyectos que quedaron postergados por la oposición del honorable señor Pradenas para que se continua-

ra discutiendo los asuntos de fácil despacho: uno es el relacionado con la conversión de la deuda de la Municipalidad de Viña del Mar, y el otro el relativo a calificación de los choferes en el Código del Trabajo.

El señor **Walker**.—No tengo inconveniente en que se discuta el proyecto relativo a la conversión de la deuda de la Municipalidad de Viña del Mar.

Respecto del otro proyecto a que se ha referido el honorable señor Hidalgo, me he impuesto de una presentación de la Sociedad de Choferes "Mannel Montt", que es una institución seria y que representa a gran número de choferes, en la que se solicita que no se les someta a la medida aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, sino que se les considere como obreros.

Esto está demostrando que el asunto no es tan sencillo, ya que los propios interesados piden que se acepte el mensaje primitivo del Gobierno. Por lo expuesto, me opongo a que se trate el proyecto a que me he referido.

El señor **Portales** (Presidente).—No habiendo acuerdo para considerar sobre tabla el proyecto en referencia, entrará a discutirse el proyecto relativo a la conversión de deuda de la Municipalidad de Viña del Mar.

El señor **Pradenas**.—Permítame algunas palabras, señor Presidente.

Deseo dejar constancia de que no me he opuesto a que se trate el proyecto relacionado con la situación de los choferes, como parece desprenderse de lo expresado por el honorable señor Hidalgo. Me opuse a que se continuara discutiendo los asuntos de fácil despacho en vista de la oposición que hubo para el despacho del proyecto que beneficia a los fotograbadores, proyecto muy justificado porque se trata de un gremio que está al margen de los beneficios de la Caja de Empleados Públicos y Periodistas.

Con todo gusto habría dado mi voto favorable para el despacho del proyecto relativo a la situación de los choferes, porque estimo muy justa la petición que han formulado y acepto el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Hidalgo**.—Pido la palabra.

Me extraña profundamente que la sociedad honorable a que se ha referido el honorable señor Walker se haya opuesto a que se modificara la situación en que vejeta gran parte del gremio de choferes. Se trata de que la ley respectiva ha sido interpretada en diversa forma en cada caso, resolviéndose a veces que los choferes son empleados particulares y calificándolos como obreros en otras ocasiones. Con la modificación aprobada por la Honorable Cámara de Diputados, se trata de establecer una norma común que permita a la Junta Clasificadora de Empleados y Obreros, organismo dependiente de la Inspección General del Trabajo, juzgar a los choferes en las mismas condiciones en todo el país, como debe ocurrir dentro de una buena legislación, porque deben tener igual condición todos los individuos de un mismo oficio en una sociedad.

En realidad, yo no he manifestado que el honorable señor Pradenas se haya opuesto a que se trate el proyecto relativo a los choferes. Lo que dije fué que el honorable señor Senador se opuso a que se continuaran discutiendo los asuntos de fácil despacho; y en ningún momento que él se opusiera al mejoramiento a los choferes, porque estoy absolutamente seguro de que en todo caso el proletariado puede contar con su apoyo más decidido.

CONVERSION DE LA DEUDA DE LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR

El señor **Portales** (Presidente).—En discusión el proyecto relacionado con la conversión de la deuda de la Municipalidad de Viña del Mar.

El señor **Secretario**.—Dice así:

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo 1.º** Autorízase a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar con la Caja Nacional de Ahorros o con otra institución de crédito un empréstito que produzca hasta la suma de doce millones de pesos con un interés que no exceda del siete por ciento anual y una amortización acumulativa,

también anual, no inferior al dos y medio por ciento.

Si el empréstito que se autoriza en virtud de las disposiciones del inciso precedente se hace por medio de emisión de bonos, éstos no podrán ser colocados a un tipo inferior al 85 o/o de su valor nominal.

Artículo 2.º El producto de este empréstito se destinará a cancelar los empréstitos ya concedidos por la Caja Nacional de Ahorros a la Municipalidad de Viña del Mar, de que dan constancia las escrituras de 25 de marzo de 1936, otorgada ante el Notario de Valparaíso don Carlos Figueroa U., de 16 de Junio, 16 de Septiembre y 18 de Noviembre de 1936, otorgadas ante el Notario de Valparaíso don Ernesto Cuadra Miranda, y el saldo a la realización de obras de adelanto local.

Artículo 3.º Los bonos de este empréstito se emitirán por la Tesorería General de la República y su servicio estará a cargo de la Caja de Amortización, para cuyo efecto la Municipalidad de Viña del Mar pondrá a disposición de la Caja de fondos necesarios, deducidos de las siguientes rentas municipales, que se destinarán exclusivamente al servicio de este empréstito, sin perjuicio de las demás entradas de la Municipalidad:

Contribución mobiliaria.—Artículo 23 número 2.º del decreto con fuerza de ley número 245, de 1931, y artículo 1.º de la ley número 5,338; y decreto supremo de Hacienda número 657, de 27 de febrero de 1928. Patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes. Artículos 42 y 50 y Cuadro II del decreto con fuerza de ley número 245, de 1931, ley número 5,231; artículo 26 de la ley número 3,165; ley número 5,183; decreto ley número 526, de 1932 y reglamento aprobado por decreto supremo de Hacienda número 4,124, de 24 de Diciembre de 1932.

Artículo 4.º El empréstito que se autoriza por la presente ley se garantizará, además, con hipoteca de las propiedades que posee la Municipalidad de Viña del Mar denominadas "Teatro Municipal" y "Casino Municipal".

Artículo 5.º La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

El señor **Portales** (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

Aprobado en general el proyecto.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión particular.

Si no hay oposición, quedará así acordado.

Acordado.

En discusión el artículo 1.º, a que acaba de darse lectura.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, lo daré por aprobado.

El señor **Gatica**.—Con mi voto en contra.

El señor **Urrutia**.—Y con el mío también.

El señor **Pradenas**.—Que se vote.

El señor **Portales** (Presidente).—En votación el artículo 1.º.

—(Durante la votación).

El señor **Pradenas**.—En realidad, no se dice en el proyecto en qué se invertirán estos 12 millones de pesos.

El señor **Secretario**.—El artículo 2.º del proyecto lo expresa.

—El señor **Secretario** da lectura al artículo 2.º.

—Efectuada la votación, resultaron 7 votos par la negativa y 5 por la afirmativa.

El señor **Portales** (Presidente).—Rechazado el artículo.

Después de este acuerdo no tiene objeto seguir tratando el proyecto.

Se va a dar lectura a un oficio del Ejecutivo que ha llegado a la Mesa.

CLAUSURA DEL ACTUAL PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL CONGRESO NACIONAL

El señor **Secretario**.—Acaba de recibirse el siguiente oficio de S. E. el Presidente de la República:

"Viña del Mar, 10 de Febrero de 1937.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la atribución que me

confiere el artículo 72 de la Constitución Política del Estado, he resuelto clausurar, a contar desde esta fecha, la actual Legislatura Extraordinaria del Honorable Congreso Nacional.

Dios gue. a V. E.—**ARTURO ALESSANDRI.—Miguel Cruchaga.**

Al señor Presidente del Honorable Senado”.

El señor **Portales** (Presidente).—En vista del oficio a que acaba de darse lectura, se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 5.25 P. M.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.

INSERCIÓN

LA CAJA DE LA HABITACION

Con motivo del proyecto de ley, ya aprobado por ambas Cámaras, que suspende los efectos de las disposiciones de la ley que creó la Caja de la Habitación, se han publicado artículos y editoriales en algunos diarios para criticar esta última y hacerla aparecer como defectuosa.

Salta a la vista en algunos de esos artículos el propósito inconfesable de restarle importancia a tan feliz iniciativa, llamada, pese a sus impugnadores, a producir, ópmos frutos.

Cualesquiera que sean las críticas que se han formulado a la ley 4,950, queda en pie su enorme trascendencia que fluye sola de los siguientes hechos:

1.º Existe un organismo creado por esa ley con el nombre de Caja de la Habitación Popular, cuya misión es resolver el problema de la vivienda obrera en las ciudades y en los campos;

2.º Funciona como dirigente, administrador de dicha Caja, un Consejo compuesto de personal selecto y competente y presidido por un técnico profesional en esta materia, que goza de merecido prestigio;

Dicha Caja cuenta con un capital inicial de 25 millones de pesos consultados en el presupuesto general de gastos de la nación

y de los cuales dispondrá la Caja libremente para invertirlos en la construcción y fomento de casas para obreros;

4.º Dicho capital será incrementado con las entregas que le hará la Caja del Seguro Obrero a razón de 30 millones por año y que no obstante los anuncios que se han hecho erradamente acerca de la imposibilidad en que se encuentra la Caja del Seguro para efectuar dichas entregas llegarán a la Caja de la Habitación.

“No es efectivo que el administrador ni el Consejo de la misma institución hayan declarado no estar en situación de hacer dichos préstamos.

Es efectivo que algunas disposiciones de la ley 4,950, aquellas que se refieren a la distribución de los fondos, no eran fácilmente practicables, no porque no lo fueran en sí mismas, sino porque la exigüidad de los fondos — 60.000.000 — al año no la hacía recomendable.

Precisamente, para obviar los inconvenientes a que pudieran dar lugar tales disposiciones, fué que se despachó el proyecto que suspende sus efectos.

Es de advertir que las disposiciones aludidas no figuraban en el proyecto primitivo, pues, fueron introducidas como modificaciones que encontraron acogida por la finalidad que se perseguirá con ellas.

Nadie puede discutir la razón que abona la distribución de fondos para provincias a prorrata de su población para evitar el centralismo; el inconveniente resulta no de la disposición en sí misma, sino de la exigüidad de los fondos, que no obstante ser **cuantiosa en total — 60 millones al año —** no son suficientes para repartirlos anualmente a lo largo de toda la República.

Si en vez de darle a la Caja de la Habitación 60 millones anuales, se le hubieren asignado 100 millones, la distribución consultada en la ley no habría originado ningún tropiezo, y habría sido la más lógica y recomendable.

En la discusión de la ley que creó la Caja de la Habitación, su autor reconoció que el capital era exiguo, pero, que siendo lo mejor enemigo de lo bueno, debía comen-zarse modestamente, porque en todo caso se daba un gran paso en orden a la solu-

ción del problema de la habitación popular.

A despecho de las críticas que se han formulado a la ley de la Caja de la Habitación se levantarán en breve al amparo de sus disposiciones — millares de casas higiénicas y de bajo precio — que paulatinamente cambiarán la faz de este grave problema.

No será el menor de los triunfos que acarreará esta ley **el que exista un organismo encargado exclusivamente de la habitación**

popular y que impulsará enérgica e incansablemente su solución integral.

Pretender que esta cuestión tan compleja en sus aspectos económicos, financieros, sociales, etc., fuese resuelto en forma perfecta por medio de una ley, es pedir algo imposible. En éste, como en todos los problemas hay que proceder por etapas. Lo que representa la ley que comentamos es trascendental.

ALEJO LIRA I.

